

Hotel Cádiz Paseo del Mar

AFFILIATED
BY MELIÁ

Signatura: H/CA/01093

Actividad: Establecimiento Hotelero

Titular: MELIÁ HOTELS INTERNATIONAL SA

REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO

1. Disposiciones generales

Las personas que accedan a este establecimiento hotelero estarán obligadas a cumplir el presente Reglamento de Régimen Interno, en lo que no contravenga el Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19), la Ley 13/2011 de 23 de diciembre del Turismo Andaluz, el Decreto 47/2004 de 10 de febrero de establecimientos hoteleros y demás Normas y Precepto de aplicación.

2. Acceso, admisión y permanencia en el establecimiento

Este establecimiento hotelero es de uso público y de acceso libre, sin más restricciones que las derivadas de las disposiciones legales y de este reglamento.

La admisión y permanencia de personas en este establecimiento sólo se denegará por las causas siguientes:

- a). Por falta de capacidad de alojamiento o de instalaciones.
- b). Cuando se haya superado el horario de cierre.
- c). Cuando se carezca de la edad mínima establecida para acceder a alguna zona del hotel.
- d). Cuando la persona no reúna unas condiciones mínimas de higiene.
- e). Por incumplirse los requisitos de admisión establecidos en este reglamento.
- f). Por adoptarse conductas que puedan producir peligro o molestias a otras personas o usuarios, o por dificultar el normal desarrollo de la actividad. Igualmente será causa de expulsión cuando ocasionen desperfectos malintencionados en las instalaciones, escándalos, bullicios, especialmente ante quejas de otros usuarios a los que perturbe su tranquilidad e intimidad.
- g). Cuando la persona este consumiendo drogas, sustancias estupefacientes o psicotrópicas, o muestren síntomas o comportamientos evidentes de estar embriagados.
- h). Cuando la persona porte armas y objetos susceptibles de ser utilizados como tales, salvo que se trate de miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad o de escoltas privados, integrados en empresas privadas, que accedan al establecimiento en el ejercicio de sus funciones.

Cuando concurren las circunstancias señaladas o por las personas se incurra en una o varias de las restricciones antes enumeradas, el personal responsable del establecimiento podrá requerir de las mismas que lo abandonen, previo pago, en su caso, de las cuentas que tuvieren pendientes por prestación de servicios y consumos.

Las empresas explotadoras de los establecimientos hoteleros podrán recabar el auxilio de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para desalojar de los mismos a quienes incumplan el reglamento de régimen interior, incumplan las reglas usuales de convivencia social o pretendan acceder o permanecer en los mismos con una finalidad diferente al normal uso del servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 36.4 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre de Turismo Andaluz.

Hotel Cádiz Paseo del Mar

AFFILIATED
BY MELIÀ

Se hace constar expresamente que no se denegará o restringirá el acceso libre a las instalaciones, servicios y alojamientos de este establecimiento hotelero, a las personas que lo deseen, por razones de sexo, discapacidad, con o sin perro guía, religión, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social.

3. Registro de entrada y documento de admisión

La persona o personas que deseen hacer uso de las unidades de alojamiento, de las instalaciones comunes y, en su caso, de los servicios complementarios que se detallan en este Reglamento, deberán presentar sus documentos de identificación oficiales (DNI, Pasaporte, etc.) al objeto de su admisión e inscripción en el registro del establecimiento.

Este establecimiento, una vez registrada la persona o personas, formulará un documento de admisión en el que constará el nombre, categoría y número de inscripción del establecimiento, número o identificación del alojamiento asignado, número de personas que van a ocuparlo, fechas de entrada y salida y régimen alimenticio que tengan concertado y, cuando se contrate directamente, también el precio del alojamiento. Dicho documento de admisión, deberá ser firmado por el interesado para formalizar su admisión, una vez informado de la existencia de este Reglamento y de sus derechos y obligaciones.

El establecimiento hotelero podrá solicitar garantía previa de pago, indistintamente por cualquiera de estos medios, tarjeta de crédito, transferencia bancaria por los servicios contratados, tanto por la totalidad de la reserva como por la de los extras.

Los servicios complementarios que se ofertan y se prestan por este establecimiento o por otras personas o entidades, se encuentran detallados en recepción, se formalizarán en sus correspondientes documentos y se liquidarán conforme a las condiciones acordadas.

NORMAS DE CONVIVENCIA Y FUNCIONAMIENTO

4. Derechos y obligaciones de los usuarios

Los usuarios podrán acceder libremente al establecimiento y permanecer en el mismo, con las limitaciones contenidas en las normas de sometimiento indicadas en el apartado 1 y en este reglamento.

Los usuarios tienen derecho a recibir información veraz, completa y previa a la contratación de los servicios ofertados. A que, en dichos servicios, tengan garantizada su seguridad, intimidad y tranquilidad, a que se correspondan con las condiciones acordadas, a que se les entregue factura, con las formalidades reglamentarias, por los servicios contratados directamente y a que, si desean formular alguna queja, les sean entregadas las hojas de reclamaciones.

Los usuarios tienen obligación de observar las normas contenidas en este reglamento, que expresamente aceptan a la firma del documento de admisión, y las dictadas por la Dirección sobre seguridad, convivencia e higiene, para un uso adecuado del establecimiento. Los usuarios deben acreditar su condición, mostrando el documento de admisión o una identificación oficial, cuando le sea requerido, respetar las instalaciones y el equipamiento de este establecimiento y abonar el importe de los servicios contratados en el momento de presentación de la factura o según las condiciones pactadas.

Hotel Cádiz Paseo del Mar

AFFILIATED
BY MELIÁ

No se permitirá la estancia de dos personas en una habitación doble que se hubiera contratado como individual, ni de más personas de las inicialmente incluidas en la reserva. En estos casos y si solo si hubiera disponibilidad, se abonará la diferencia de tarifa oficial en el momento de la ampliación según el número de personas que se vayan a alojar y previa modificación de la reserva por parte de recepción.

La presentación de alguna reclamación no exime de la obligación del pago de los servicios contratados.

5. Derechos y obligaciones de la empresa hotelera

Este establecimiento puede recabar el auxilio de los agentes de la autoridad para desalojar de sus dependencias a los usuarios que incumplan este reglamento, que pretendan acceder o permanecer en ellas con una finalidad diferente al normal uso del servicio hotelero y también, en su caso, a las personas que no estén registradas como usuarios, asistentes a banquetes, convenciones, etc. o que incurran en los supuestos previstos en el apartado 2 anterior.

Este establecimiento puede solicitar garantía de pago por los servicios contratados, conforme a la normativa de aplicación y de realizar el cargo que corresponda en la cuenta de los usuarios por daños o desperfectos que produzcan en las instalaciones, mobiliario y elementos del establecimiento por negligencia o mal uso de aquellos. También se aplicarán cargos por molestias a terceros en caso de darse una compensación a la tercera parte implicada.

También puede variar los horarios de los diferentes servicios de consumo, uso y disfrute, a lo largo de las temporadas, en función de la estacionalidad, reservándose el derecho de no admitir usuarios fuera de dicho horario, también cuando se superen los aforos máximos autorizados o cuando se soliciten en los límites de admisión, perjudicando por ello la programación laboral de dichos servicios.

Los referidos servicios, el detalle de sus horarios programados, sus precios y las condiciones de uso, estarán a disposición de los usuarios en los espacios donde se presten los servicios, en la recepción del establecimiento y, de forma resumida, en los directorios existentes en los alojamientos. Además, se dispondrá de la información del plan de evacuación para casos de emergencia en espacios visibles.

De informar a dichos usuarios, antes de su contratación, de las condiciones de prestación de los servicios y de sus precios. De facilitarlos con la máxima calidad, conforme a su categoría y en los términos contratados. De cuidar que a los usuarios se les dé un trato correcto. De atender y mantener en buen estado las instalaciones y los servicios. De disponer de hojas de reclamaciones y de informar de su existencia. De facilitar a los usuarios que no pueda atender, por incurrir en exceso de reservas, un alojamiento en un establecimiento de la misma zona, de igual grupo, modalidad, en su caso, especialidad, y de idéntica o superior categoría. Los gastos o sobrepagos que se originen por tal causa serán de cargo de este establecimiento que, en contrario, devolverá al usuario las diferencias que en su favor se produzcan.

6. Periodos de ocupación de las unidades del alojamiento

La persona usuaria del establecimiento hotelero tendrá derecho a la ocupación de la unidad de alojamiento desde las 14 horas del primer día del período contratado hasta las 12 horas del día señalado como fecha de salida, pudiendo acordarse individualmente un régimen diferente, en cuyo caso deberá quedar reflejado en el documento de admisión, aunque se alcanzara dicho acuerdo durante la estancia.

No obstante, en fechas de máxima ocupación del establecimiento, la empresa explotadora podrá retrasar la puesta a disposición de la persona usuaria de la unidad de alojamiento por un período de tiempo no superior

Hotel Cádiz Paseo del Mar

AFFILIATED
BY MELIÁ

a dos horas. En todo caso, la persona usuaria tendrá derecho al acceso a las instalaciones comunes del mismo desde las 12 horas del día de llegada. Salvo pacto de lo contrario, la prolongación en la ocupación de la unidad de alojamiento por tiempo superior a lo contratado ocasionará el deber de abonar una jornada más.

La persona usuaria podrá permanecer alojada más jornadas que las especificadas en el documento de admisión, siempre que exista acuerdo entre las partes. En este caso, se entenderá una prórroga de la primera contratación y se deberá hacer constar en el mismo documento de admisión.

7. Precios, facturas e información

Las zonas comunes en el recinto del establecimiento, son de uso gratuito.

El establecimiento hotelero no se hace responsable del precio, tampoco del uso de útiles, enseres y otros servicios, prestados fuera del recinto del establecimiento hotelero, ni del comportamiento del personal ajeno al mismo, salvo que así se consigne expresamente en sus condiciones y tarifas.

Las tarifas con los precios y condiciones de las diferentes modalidades de alojamientos, de los servicios de restauración, bares, eventos de congresos, banquetes, lavandería,, depósitos por uso de objetos o material prestados por el hotel y servicios complementarios propios y de personas o entidades ajenas, se encuentran a disposición de los usuarios que los soliciten.

La facturación de las tarifas de alojamientos se computará por jornadas y de acuerdo con el número de pernoctaciones. El mínimo de facturación por alojamiento será el importe de una pernoctación o jornada, entendiéndose ésta finalizada a las 12 horas del día siguiente a la fecha de entrada.

El establecimiento podrá exigir a sus usuarios, en cualquier momento y previa presentación de la factura y sus comprobantes, el abono de los servicios prestados además del alojamiento, aunque se estipula para este establecimiento como pago por anticipado en el momento del registro a la llegada. El límite establecido de crédito, cuando se hubiera presentado una tarjeta de crédito para garantizar el pago, será para los clientes es de 600€.

En las unidades de alojamiento también existe un directorio con información de los precios de los servicios más comunes.

Solo se facilitarán las facturas por el alojamiento y los servicios contratados directamente por los usuarios.

Para cualquier tipo de dudas o cuestiones relativas al funcionamiento del hotel podrá dirigirse a nuestro personal de recepción, que le atenderá y en su caso le contactará con la persona habilitada para resolver su duda o cuestión, siendo el Director/a el máximo responsable del Hotel.

USO Y DISFRUTE DE INSTALACIONES, EQUIPOS Y SERVICIOS

8. Recepcion

En recepción se realizarán los trámites necesarios para la admisión de las personas al establecimiento y se guardarán las tarjetas para acceder a los alojamientos en caso de ser requerido por los usuarios.

Este servicio está disponible las 24 horas.

Hotel Cádiz Paseo del Mar

AFFILIATED
BY MELIÁ

9. Cajas de seguridad

En cada unidad de alojamiento hay instalada una caja de seguridad a disposición de los usuarios. El establecimiento no se hace responsable de la pérdida de objetos o valores que no se encuentren depositados en estas cajas de seguridad.

10. Lavandería - tintorería

En cada alojamiento se encuentra información con las condiciones de estos servicios, sus precios y horarios de entrega y devolución de prendas. El establecimiento no se responsabiliza de las prendas que, por sus condiciones o composiciones de uso, encojan, se decoloren o deterioren.

11. Servicio de alimentos y bebidas

Si un cliente tiene su salida antes de la hora de funcionamiento del restaurante, podrá disfrutar de un desayuno frío. Para acceder a este desayuno frío deberá notificarlo en recepción el día anterior a la fecha en que este servicio deba prestarse.

Se prohíbe introducir comidas o bebidas en el establecimiento hotelero para ser consumidas en el interior del mismo.

No se permite sacar alimentos del restaurante buffet, salvo aquellas excepciones autorizadas por la dirección del hotel o por el responsable de la sala en servicio.

12. Gimnasio

El establecimiento dispone de esta instalación de disfrute gratuito para sus usuarios. Por razones de seguridad sólo se permite su uso a mayores de 18 años provistos de ropa y calzado deportivo.

La normativa aplicable a este espacio está dispuesta a la vista de todos los usuarios dentro de la sala. Es de obligado cumplimiento por todos los usuarios sin excepción.

El aforo máximo se establece en 5 personas.

13. Parking

El aparcamiento es de uso exclusivo de los clientes del hotel, comenzando este derecho con la firma del contrato de alojamiento y la ficha del parking y acabando al concluir la estancia, salvo que se pacte expresamente una duración menor.

Su uso está condicionado al pago de la tarifa que tenga estipulada el establecimiento y a la disponibilidad de plazas. La fracción mínima de tarifa establecida por el uso del parking es la fijada para 1 día completo, no siendo posible reservar por horas a un precio reducido.

La reserva de plaza de aparcamiento no se podrá realizar con antelación al día de llegada, se hará en el momento del registro, quedando sujeta la formalización de la reserva de plaza de aparcamiento a la disponibilidad de espacio.

Hotel Cádiz Paseo del Mar

AFFILIATED
BY MELIÀ

Al aparcar su vehículo ocupe una sola plaza de aparcamiento, en caso contrario, le será exigido el pago de 2 unidades de aparcamiento.

El uso de la zona de aparcamiento destinada a minusválido deberá justificarse con la exhibición en el interior del vehículo de la preceptiva tarjeta.

El establecimiento no se hace cargo de los daños producidos y recibidos en los vehículos que utilicen este servicio, ni de los objetos depositados dentro de los vehículos, así como del robo del propio vehículo.

14. GDPR

Al objeto de garantizar la seguridad, intimidad y tranquilidad de los usuarios, este establecimiento hotelero dispone de dispositivos técnicos de vigilancia electrónica, con elementos de grabación permanente en zonas generales y/o comunes.

Los datos personales de los Sres. Clientes serán tratados con fines de Reserva, prestación y cobro de servicios hoteleros y en el caso de tener su consentimiento expreso, envío de información sobre ofertas y servicios propios del hotel. Pudiendo ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión (olvido), portabilidad de los datos, limitación y oposición a su tratamiento, con sólo solicitarlo por cualquier medio al establecimiento hotelero conforme al Reglamento (EU) 2016/679 (RGPD) y a la Ley Orgánica (ES) 3/2018 (LOPDGDD).

15. Información y sugerencias

Vigile y controle su equipaje. No lo deje desatendido. Mantenga la puerta cerrada cuando esté en su habitación. Cierre la puerta de su habitación o apartamento, así como las ventanas al salir de ella, aun cuando su ausencia sólo sea por un corto espacio de tiempo.

Cierre su equipaje cuando no lo utilice y colóquelo en su armario. Si el equipaje tiene cerradura, úselo siempre.

Nunca exhiba joyas, dinero u objetos de valor en su habitación.

Proteja la llave de su habitación. No la deje simplemente en el mostrador de Recepción, devuélvala siempre en mano cuando abandone el establecimiento hotelero. Nunca muestre la llave de su habitación en lugares públicos.

Si olvida o extravía su llave, sólo el personal de recepción está autorizado a facilitarle una nueva llave para abrir su habitación previa identificación por su parte con un documento oficial.

Cuando establezca relaciones sociales con personas desconocidas, no revele el nombre del establecimiento hotelero ni el número de su habitación.

Nunca permita la entrada de personas en su habitación, con entregas que no han sido solicitadas.

Respete las zonas en las que se encuentran las habitaciones durante las horas nocturnas y de siesta, y en general, evite hacer ruido innecesariamente.

Algún horario puede cambiar en función de la época del año.

Hotel Cádiz Paseo del Mar

AFFILIATED
BY MELIÀ

No está permitido el uso de los ascensores a los menores sin acompañar de un adulto responsable.

Se prohíbe el acceso de personas acompañadas de animales a excepción de las personas acompañadas de perros guías, conforme establece la Ley 5/1998, de 23 de noviembre, relativa al uso en Andalucía de perros guía por personas con disfunciones visuales.

No está permitido deambular por los espacios y zonas comunes sin calzado y con el torso desnudo. En el restaurante no se permitirá la entrada a los clientes con bañador y sin camisetas.

Antes de entrar en los centros de consumo los usuarios deberán exhibir, a los responsables de los mismos, el documento de admisión o tarjeta, al objeto de poder controlar los cargos que les correspondan por los consumos que realicen.

No está permitido entrar bicicletas, patinetes y similares en las habitaciones si no están debidamente guardadas en una bolsa o maleta. En caso de tratarse de una bicicleta de alta gama, se podrá almacenar en una de las consignas de equipaje previa autorización de la dirección del hotel. Los clientes deberán avisar en el momento de formalizar su reserva que viajan con uno de estos elementos.

Está prohibido expresamente, en todas las áreas y dependencias de este establecimiento, el uso, consumo o tenencia de productos y sustancias peligrosas, en aplicación de la legislación vigente sobre salud pública.

Queda totalmente prohibido cocinar en las habitaciones, así como el uso de aparatos eléctricos sin autorización de la dirección.

No está permitido el uso de las toallas de la habitación para la playa. El establecimiento cuenta con toallas para uso exclusivo de la playa, previo depósito por parte del cliente, el cual le será devuelto una vez entregada la toalla en recepción o el vale de la misma. En caso de pérdida de la toalla/vale, el huésped no recuperará el depósito.

No está permitido colgar ropa u otros enseres en el exterior de la/s ventana/s.

Se prohíbe fumar en todo el establecimiento, acorde a la Ley 28/2005 de medidas contra el tabaquismo, así como en la Ley 42/2010 de 30 de diciembre que la modifica. La misma norma aplica para dispositivos electrónicos o similares. El incumplimiento de esta norma conllevará un sobrecargo en la cuenta del cliente de 150€ por las implicaciones que tiene en el lucro cesante de venta de habitaciones al tener que bloquear la habitación para garantizar la correcta limpieza y desodorización de la misma.

Notifique inmediatamente al personal del establecimiento cualquier hecho anormal que aprecia como: personas en actitud sospechosa por el pasillo, repetidas llamadas telefónicas de personas que no se identifican, llamadas a la puerta de su habitación de personas desconocidas, o no encontrar a nadie en la puerta cuando acude a abrirla.

No se moleste si le piden en recepción que se identifique. Es por su seguridad.

En caso de desear que le arreglen la habitación, cuelgue el aviso: "Por favor, arreglen la habitación", en el exterior de la puerta de su habitación. Si desean que no se le moleste, cuelgue el aviso: "Por favor, no molesten".

Hotel Cádiz Paseo del Mar

AFFILIATED
BY MELIÁ

Si descubre algún tipo de deterioro o anomalía en las instalaciones durante su uso, póngase en contacto con recepción.

La instalación eléctrica de su habitación es de 220 Voltios.

Rogamos utilice las instalaciones adecuadamente, respetando el mobiliario y las zonas comunes del establecimiento hotelero.

Agradecemos su participación en caso de que, durante su estancia en el establecimiento hotelero, se practique cualquier simulacro de siniestro e evacuación.

La Dirección del Hotel.